

Quillota, 31 de Agosto de 2021.

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7417 /VISTOS:

- 1. Memorándum N°590 de 27 de julio de 2021 de Jefe de Rentas y Patentes a Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para descargar en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 9 de años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, de la propiedad ubicada en calle Alberdi N°1943, Quillota; Rol de Avalúo N°361-163, debido que contribuyente presenta sentencia Causa Rol C-690-2021 de 02 de julio de 2021, del 2º Juzgado de Letras de Quillota, que se resuelve: "Que, se acoge la demanda deducida con fecha 03 de junio de 2021, por don Claudio Rodrigo Flores Ojeda en contra de la Ilustre Municipalidad de Quillota, ambos va individualizados, y se declara que se encuentra prescrita la acción de la demandada para el cobro de derechos municipales por concepto de extracción de basura que afectan al inmueble ubicado en Calle Juan Bautista Alberdi Nº1943, Villa El Sendero. Quillota, desde el año 2011 a la cuota N°1 del año 2016":
- 2. Estado deudor de aseo domiciliario Rol Nº 361-163 de 27 de julio de 2021;
- 3. Sentencia Causa Rol C-690-2021 de 02 de julio de 2021, del 2º Juzgado de Letras de Quillota:
- 4. Correo electrónico enviado por Jefe de Rentas a Director de Administración y Finanzas solicitando V° B°:
- 5. La Resolución Nº 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

PROCÉDASE a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 9 de años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, de la propiedad ubicada en calle Alberdi N°1943, Quillota; Rol de Avalúo N°361-16:

	7 2 11		
Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20111	30/04/2011	\$11.517	Girado
20112	31/05/2011	\$11.374	Girado
20113	30/06/2011	\$11.271	Girado
20114	31/07/2011	\$11.169	Girado
20115	31/08/2011	\$11.087	Girado
20116	30/09/2011	\$11.019	Girado
20117	31/10/2011	\$10.935	Girado
20118	30/11/2011	\$10.826	Girado
20119	31/12/2011	\$10.712	Girado
20121	30/04/2012	\$10.380	Girado
20122	31/05/2012	\$10.298	Girado
20123	30/06/2012	\$10.240	Girado
20124	31/07/2012	\$10.173	Girado
20125	31/08/2012	\$10.146	Girado
20126	30/09/2012	\$10.088	Girado
20127	31/10/2012	\$10.014	Girado
20128	30/11/2012	\$9.882	Girado
20129	31/12/2012	\$9.763	Girado



	20131	30/04/2013	\$10.758	Girado
	20132	31/05/2013	\$10.651	Girado
	20133	30/06/2013	\$10.635	Girado
	20134	31/07/2013/	\$10.570	Girado
	20135	31/08/2013	\$10.442	Girado
	20136	30/09/2013	\$10.344	Girado
	20137	31/10/2013	\$10.255	Girado
	20138	30/11/2013	\$10.136	Girado
	20139	31/12/2013	\$10.058	Girado
	20141	30/04/2014	\$10.852	Girado
	20142	31/05/2014	\$10.687	Girado
Г	20143	30/06/2014	\$10.551	Girado
	20144	31/07/2014	\$10.448	Girado
	20145	31/08/2014	\$10.379	Girado
	20146	30/09/2014	\$10.285	Girado
	20147	31/10/2014	\$10.182	Girado
	20148	30/11/2014	\$10.023	Girado
	20149	31/12/2014	\$9.857	Girado
	20151	30/04/2015	\$10.323	Girado
	20152	31/05/2015	\$10.191	Girado
	20153	30/06/2015	\$10.060	Girado
	20154	31/07/2015	\$9.972	Girado
	20155	31/08/2015	\$9.850	Girado
L	20156	30/09/2015	\$9.738	Girado
	20157	31/10/2015	\$9.601	Girado
	20158	30/11/2015	\$9.482	Girado
	20159	31/12/2015	\$9.369	Girado

SEGUNDO:

cumplimiento de esta Resolución.

ADOPTEN las Unidades de Rentas y Patentes, Tesorería Municipal y Contabilidad y Presupuesto las medidas pertinentes para el

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA **ARQUITECTO** SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA